

Lobos, 23 de Octubre de 2018.-

Al señor Intendente Municipal  
**Ing. Jorge O. Etcheverry**  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

**Ref.: Expte. N° 41/2018 del H.C.D.-**

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por mayoría la **Ordenanza N° 2925**, cuyo texto se transcribe a continuación:

**“VISTO:** El expediente N° 41/2018, caratulado “PROYECTO DE ORDENANZA ADHIRIENDO A LA LEY PROV. N° 15.000, SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES DE LOS FUNCIONARIOS Y AGENTES DEL SECTOR PUBLICO”; y

**CONSIDERANDO:** Que la consolidación y el fortalecimiento del sistema democrático requieren de la aplicación de políticas de prevención y control de la corrupción.-

Que la Declaración Jurada Patrimonial se presenta como una herramienta esencial para disuadir comportamientos contrarios a la ética que pudieran cometer las personas que ejercen una función pública.-

Que la fiscalización de la función pública mediante la participación ciudadana promueve la responsabilidad de los dirigentes, evitando el avance de la pérdida de confianza y credibilidad en los mismos.-

Que la Convención Interamericana contra la Corrupción y la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción, a las que la República Argentina adhiere mediante las leyes N° 24.759 y 26.097 respectivamente, promueven la transparencia, el acceso a la información pública y la participación de la sociedad civil en la lucha contra la corrupción.-

Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por MAYORÍA la siguiente:

## **ORDENANZA N° 2925**

**ARTÍCULO 1°: Adhesión.** Adhiérase a la Ley Provincial N° 15.000 que regula el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales de los funcionarios y agentes del sector público de la Provincia de Buenos Aires, en los términos que a continuación se exponen:

**ARTÍCULO 2°: Sujetos comprendidos.** Están obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial, aún cuando se desempeñen en el cargo en forma transitoria, remunerada u honoraria y cualquiera sea su modalidad de contratación:

- a) Departamento Ejecutivo
  - a.1) Intendente;
  - a.2) Secretarios;
  - a.3) Contador municipal;
  - a.4) Tesorero municipal;
  - a.5) Jefe de Compras;
  - a.7) Directores;
  - a.8) Juez de Faltas;
  - a.10) Personal que intervenga en el manejo de fondos públicos, administre patrimonio público, integre comisiones de adjudicaciones, compra y recepción de bienes, participen en licitaciones y concursos.
  - a.11) Autoridad de Aplicación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales instituido por la presente ordenanza.-
- b) Departamento Deliberativo
  - b.1) Concejales;
  - b.2) Secretario del Honorable Concejo Deliberante.-

**ARTÍCULO 3º: Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales y Formularios.** Apruébese el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio de Lobos conjuntamente con los formularios de Declaración Jurada Patrimonial Reservado y Declaración Jurada Patrimonial Público que como Anexo I, II y III, forman parte integrante de la presente Ordenanza.-

**ARTÍCULO 4º: Autoridad de Aplicación.** Desígnese Autoridad de Aplicación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales a la Dirección General de Modernización dependiente de la Secretaría de Gobierno o el organismo municipal que en el futuro lo reemplace.-

**ARTÍCULO 5º:** Facúltese al Departamento Ejecutivo Municipal a instrumentar los mecanismos necesarios a fin de hacer efectivo el sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales del Municipio afectando las partidas presupuestarias necesarias a tal efecto.-

**ARTÍCULO 6º:** Derógase toda otra norma que se oponga a la presente.-

**ARTÍCULO 7º:** La presente Ordenanza entrará en vigencia a partir del día 01/01/2019.-

**ARTÍCULO 8º:** Comuníquese, Publíquese y archívese.-”

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS VEINTITRÉS DIAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.**-----

**FIRMADO:** GASTÓN CÉSAR SANDOVAL – Presidente del H.C.D.-  
----- PABLO ADRIÁN APELLA – Secretario.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-

## **ANEXO I**

### **SISTEMA DE DECLARACIONES JURADAS PATRIMONIALES**

**Artículo 1°. Sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales.** El sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales se aplicará conforme a lo establecido en los siguientes Anexos los cuales serán parte integrante de la presente.

**Artículo 2°. Nóminas de sujetos obligados.** La Autoridad de Aplicación será responsable de conformar y actualizar anualmente la nómina de sujetos obligados a la presentación de Declaración Jurada Patrimonial conforme lo establecido en el artículo 2° de la Ordenanza.

**Artículo 3°. Plazos de presentación.** Los sujetos comprendidos en el artículo 2° de la Ordenanza, deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial inicial dentro de los treinta (30) días hábiles desde el inicio de un cargo o función. Asimismo, la información contenida en la Declaración Jurada Patrimonial deberá ser actualizada anualmente y presentada hasta el último día hábil del mes de agosto. Por último, los sujetos comprendidos en el artículo 2° de la Ordenanza deberán presentar una Declaración Jurada Patrimonial de cese, dentro de los treinta (30) días hábiles desde la fecha de cesación del cargo.

Para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial inicial se entenderá como el inicio de un cargo o función la fecha de asunción en el mismo

**Artículo 4°. Contenido.** La Declaración Jurada Patrimonial inicial, así como sus actualizaciones anuales, deberán contener la información requerida actualizada al 31 de diciembre del año calendario inmediatamente anterior. Así también, la Declaración Jurada Patrimonial presentada al cese del cargo o función, deberá contener la información requerida actualizada a la fecha efectiva de cese.

**Artículo 5°. Modalidad de presentación.** Los sujetos obligados enunciados en el artículo 2° de la Ordenanza deberán presentar su Declaración Jurada Patrimonial a través de dos formularios. Un formulario contendrá los datos de carácter reservado con información sensible y el otro solamente los datos de carácter público.

**Artículo 6°. Mecanismo de presentación.** Para dar cumplimiento con la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial, la Autoridad de Aplicación entregará a los sujetos obligados los formularios de DDJJ Reservada y de DDJJ Pública, los cuales forman parte de la presente Ordenanza como Anexo II y III respectivamente.

Una vez completados los mismos, los sujetos obligados deberán presentarse con su Documento Nacional de Identidad ante la Autoridad de Aplicación y firmar cada formulario en presencia del

funcionario autorizado o concurrir con los formularios previamente firmados con firma certificada por un Escribano Público de Registro o por ante el Juzgado de Paz.

La Autoridad de Aplicación extenderá una constancia que acreditará el cumplimiento de la obligación de presentación. Dicha constancia no implicará pronunciamiento alguno acerca de los datos consignados en la declaración jurada.

**Artículo 7°. Confidencialidad y guarda.** El formulario de la Declaración Jurada Patrimonial de carácter reservado, será entregado a la autoridad de aplicación quien luego de constatarlo lo introducirá en un sobre que será cerrado y lacrado con la firma y sello de la autoridad de aplicación y del obligado a la declaración, dicho sobre, debidamente rotulado, deberá ser guardado en lugar seguro por la Autoridad de Aplicación durante 10 años.

**Artículo 8°. Intimación.** La Autoridad de Aplicación deberá intimar en forma fehaciente a los sujetos obligados que no hubieren cumplido con la obligación de presentación de la Declaración Jurada Patrimonial dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al vencimiento de los plazos establecidos en el artículo 3° de este Anexo para que de cumplimiento a su obligación .

El incumplimiento al deber de intimar, por parte de la Autoridad de Aplicación, será considerado falta grave y dará lugar a las sanciones disciplinarias pertinentes, además de otras que pudieren corresponder.

**Artículo 9°. Incumplimiento.** Será considerado incumplidor y pasible de ser sancionado todo sujeto obligado que habiendo sido intimado fehacientemente no hubiere presentado la declaración jurada patrimonial de acuerdo a los plazos establecidos en los artículos 3° y 8° del presente Anexo.

**Artículo 10°: Sanciones.** Los sujetos obligados considerados incumplidores según el artículo 9°, cuya presentación se encuentre pendiente, sin perjuicio de que tal conducta encuadre o no en normativa sancionatoria de carácter provincial y/o nacional vigente y aplicable en la materia, serán pasibles de las siguientes sanciones:

a) Con una multa equivalente al descuento de un día de sus haberes o dietas por cada día de retraso en su presentación, durante los primeros cinco (5) días de incumplimiento, contados desde el vencimiento de los plazos establecidos.

b) Con una multa equivalente al descuento del veinticinco por ciento (25%) de sus haberes o dietas, si diera cumplimiento a su obligación entre los días seis (6) y quince (15), contados desde el vencimiento de los plazos establecidos. Esta multa se acumulara a la multa contemplada en el inc. a) del presente artículo en caso de corresponder.

c) Con una multa equivalente al descuento del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes o dietas, si diera cumplimiento a su obligación entre los días dieciséis (16) y treinta (30), contados desde el vencimiento de los plazos establecidos. Esta multa se acumulara a la multa contemplada en los incs. a) y b) del presente artículo en caso de corresponder.

**Artículo 11º: Autoridad de aplicación de sanciones.** Las sanciones referidas en la cláusula precedente serán aplicadas respectivamente por el Sr. Intendente Municipal o por el Sr. Presidente del Honorable Concejo Deliberante según corresponda; salvo en los casos del personal de planta funcional, en lo que se aplicará, de corresponder, el régimen disciplinario que establecen las normas específicas que regulan sus funciones. En el caso que el incumplimiento provenga de parte del Intendente Municipal o del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, las sanciones a los mismos serán aplicadas por Decreto sancionado por simple mayoría por el Honorable Concejo Deliberante. En caso que el infractor sea el presidente del Honorable Concejo Deliberante deberá abstenerse de votar dicha cuestión.

**Artículo 12. Publicación.** Para la confección de los listados de las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente, se considerarán las Declaraciones Juradas Patrimoniales presentadas hasta el último día hábil de noviembre de cada año

La Autoridad de Aplicación publicará los listados de las declaraciones juradas patrimoniales presentadas y cuya presentación se encuentre pendiente durante el mes de diciembre de cada año en la página web oficial del Municipio.

**Artículo 13. Acceso a la información.** La Autoridad de Aplicación publicará en el sitio web que determine las versiones digitalizadas de los formularios de declaraciones juradas con información de carácter público presentados dentro de los sesenta (60) días hábiles posteriores al vencimiento del plazo para la presentación de la Declaración Jurada Patrimonial de actualización anual. Sin perjuicio del plazo establecido precedentemente, podrán determinarse fechas de publicación adicionales.

Las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas podrán ser consultadas por cualquier persona sin requerimiento previo.

**Artículo 14. Autoridad de Aplicación.** Las funciones de la Autoridad de Aplicación, además de las especificadas en el presente Anexo, serán las siguientes:

- a) Determinar anualmente la nómina de sujetos obligados conforme la normativa vigente;
- b) Poner a disposición de los sujetos obligados los medios necesarios para la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;

- c) Delinear conforme la normativa vigente el diseño del formulario de presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales;
- d) Recibir y custodiar las Declaraciones Juradas Patrimoniales asegurando la seguridad y protección de la información reservada;
- e) Realizar el control y seguimiento de la presentación de las Declaraciones Juradas patrimoniales bajo la forma que establezca la reglamentación pertinente;
- f) Garantizar la libre accesibilidad y permanencia de las Declaraciones Juradas Patrimoniales Públicas en el sitio web que determine;
- g) Ejecutar programas permanentes de capacitación y de divulgación del sistema de Declaraciones Juradas Patrimoniales para todas las personas alcanzadas.

## ANEXO II

### ACTA DE DECLARACION JURADA PATRIMONIAL FORMULARIO RESERVADO

Lugar y fecha

#### FUNCIONARIO:

Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tipo y número de documento:

Dirección:

Localidad

Provincia

Estudios cursados:

Profesión:

Estado civil:

Hijos a cargo:

Cargo:

Legajo:

Ingresos netos anuales provenientes de la función pública:

Ingresos netos anuales provenientes de la actividad privada:

Estimación total de ingresos netos anuales:

a) Sujeto obligado a presentar Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias (SI/NO):  
Se adjunta última Declaración Jurada de Impuesto a las Ganancias (SI/NO):

b) Sujeto obligado a presentar Declaración Jurada de Bienes Personales (SI/NO):  
Se adjunta última Declaración Jurada de Bienes Personales (SI/NO):

#### CONYUGE

Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tipo y número de documento:

Dirección:

Localidad

Provincia

Estudios cursados:

Profesión:

Estado civil:

Hijos a cargo:

#### HIJOS

Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tipo y número de documento:

Dirección:

Localidad:

Provincia:

Ocupación:

Estado civil:

Hijos a cargo:

Apellido:  
Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Tipo y número de documento:  
Dirección:  
Localidad:  
Provincia: Buenos Aires  
Ocupación:  
Estado civil:  
Hijos a cargo:

Apellido:  
Nombre:  
Fecha de nacimiento:  
Tipo y número de documento:  
Dirección:  
Localidad:  
Provincia:  
Ocupación:  
Estado civil:  
Hijos a cargo:

**Declaro bajo juramento en los términos de la Ordenanza Municipal N° ..... que mi estado patrimonial al día de la fecha se compone del ACTIVO y del PASIVO que se detalla a continuación; prestando expresa conformidad a la aplicación de las sanciones previstas en la referida normativa así como en la legislación vigente, en caso de incumplimiento y/o falsedad en los datos consignados por el suscripto en la presente acta.**

- **ACTIVO (en el país y/o en el exterior):**

#### **12) Bienes Inmuebles:**

a)  
Tipo:  
Dirección:  
Localidad:  
Provincia:  
País:  
Nomenclatura Catastral  
Fecha de ingreso al patrimonio:  
Porcentual sobre el que resulta ser titular:  
Observaciones:  
Valor de adquisición: (\*)  
Observaciones:

*(\*) Solo completar este punto en caso de variación de patrimonio entre la última Declaración Jurada y la presentación de éste formulario ó en caso de funcionario asumiendo, siempre que hubiere adquirido el bien durante el año en el que es designado como funcionario.*

#### **13) Bienes Muebles Registrables:**

a)  
Tipo, Marca, Modelo, Dominio:  
Fecha de ingreso al patrimonio:

Porcentual sobre el que resulta ser titular:

Observaciones:

Valor de adquisición: (\*)

Observaciones:

*(\*) Solo completar este punto en caso de variación de patrimonio entre la última Declaración Jurada y la presentación de éste formulario; ó en caso de funcionario asumiente, siempre que hubiere adquirido el bien durante el año en el que es designado como funcionario.*

**14) Cuentas Bancarias:**

a)

Tipo, Banco y número:

Saldo:

Porcentual sobre el que resulta ser titular:

b)

Tipo, Banco y número:

Saldo:

Porcentual sobre el que resulta ser titular:

c)

Tipo, Banco y número:

Saldo:

Porcentual sobre el que resulta ser titular:

**15) Créditos:**

a)

Tipo de Crédito:

Lugar de radicación: (indicar si es en el país o en el extranjero):

Monto total: (consignar monto que resta percibir a la fecha de la declaración):

**16) Participaciones en Sociedades Comerciales y/o Asociaciones Civiles y/o Fundaciones:**

a)

Tipo:

Fecha de adquisición:

Valor:

Cargo Directivo (si/no):

Adjunta Balance (si/no):

Fecha del último Balance:

**17) Dinero en Efectivo:**

a)

Monto: (consignar el monto total en moneda nacional y/o extranjera): \$0

**18) Inversiones:**

a)

Tipo:

Moneda:

% del cual resulta ser titular:

Saldo al:

Saldo en \$:

- **PASIVO (En el país y/o en el exterior):**

**19) Deudas:**

a)

Tipo, Banco, Nro.:

Monto adeudado a la fecha:

b)

Tipo, Banco, Nro.:

Monto adeudado a la fecha:

**20) Aportes del declarante a su Partido Político / Donaciones a instituciones:**

a) Aporte anual estimado en pesos:

b) Donaciones:

**ANEXO III  
ACTA DE DECLARACION JURADA PATRIMONIAL-  
FORMULARIO PÚBLICO**

Lugar y fecha:

Apellido:

Nombre:

Fecha de nacimiento:

Tipo y número de documento:

Lugar de residencia:

Estudios cursados:

Profesión:

Cargo:

Legajo:

7) Ingresos netos anuales provenientes de la función pública:

8) Ingresos netos anuales provenientes de la actividad privada:

9) Estimación total de ingresos netos anuales:

10) Estado civil:

11) Hijos a cargo:

**Declaro bajo juramento en los términos de la Ordenanza Municipal N° ..... que mi estado patrimonial al día de la fecha se compone del ACTIVO y del PASIVO que se detalla a continuación; prestando expresa conformidad a la aplicación de las sanciones previstas en la referida normativa así como en la legislación vigente, en caso de incumplimiento y/o falsedad en los datos consignados por el suscripto en la presente acta.**

- **ACTIVO (en el país y/o en el exterior):**

**12) Bienes Inmuebles:**

a)

Tipo :

Localidad:

Provincia:

País:

Porcentaje del que resulta titular:

**13) Bienes Muebles Registrables:**

a)

Tipo, Marca, Modelo y porcentaje sobre el que resulta titular:

**14) Cuentas Bancarias:**

a)  
Tipo, Banco:  
Porcentual sobre el que resulta ser titular:

b)  
Tipo, Banco:  
Porcentual sobre el que resulta ser titular:

c)  
Tipo, Banco:  
Porcentual sobre el que resulta ser titular:

**15) Créditos:**

a)  
Tipo de Crédito:  
Lugar de radicación: (indicar si es en el país o en el extranjero):

**16) Participaciones en Sociedades Comerciales y/o Asociaciones Civiles y/o Fundaciones:**

a)  
Tipo y porcentaje:  
:

**17) Inversiones:**

a)  
Tipo:  
Moneda:  
% del cual resulta ser titular:

- 
- **PASIVO (En el país y/o en el exterior):**

**18) Deudas:**

a) Tipo, Banco:

**19) Aportes del declarante a su Partido Político / Donaciones a instituciones:**

a) Aporte anual estimado en pesos:  
b) Donaciones: